

[Página Principal](#) > ... > [Derecho de Familia y Sucesorio](#) > [Trasladarse o Establecerse Legalmente En Otro País Con Menores](#) > Gibraltar

Trasladarse o establecerse legalmente en otro país con menores

Gibraltar

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial matters)

1 En qué circunstancias puede un padre trasladar a un menor a otro Estado sin el consentimiento del otro progenitor?

De conformidad con el artículo 30 de la Ley sobre la infancia de 2009 (*Children Act*), toda persona que haya obtenido una resolución en materia de residencia (*residence order*) podrá trasladar al menor desde Gibraltar a otro Estado por un periodo inferior a un mes.

Cuando no haya en vigor ninguna resolución de este tipo, el progenitor que sea en exclusiva el titular de la responsabilidad parental puede trasladar lícitamente a un menor fuera de Gibraltar sin permiso del otro progenitor. Sin embargo, el progenitor que no ostente la responsabilidad parental puede impedir el traslado del menor fuera de la jurisdicción y, para ello, solicitará al órgano jurisdiccional que prohíba esta actuación (*prohibited steps order*).

2 ¿En qué circunstancias se requiere el consentimiento del otro progenitor para trasladar al menor a otro Estado?

El artículo 30 de la Ley sobre la infancia de 2009 dispone que cuando esté en vigor una resolución en materia de residencia con respecto a un menor, nadie podrá trasladar al menor de Gibraltar (salvo por un periodo no superior a un mes) sin el consentimiento escrito de aquellas personas que ostenten la responsabilidad parental del menor o el permiso del órgano jurisdiccional.

Asimismo, el artículo 184 de la Ley sobre delitos (*Crimes Act*) de 2011 dispone que un progenitor (y otras personas especificadas, entre las que se incluyen el tutor del menor, una persona a cuyo favor se haya dictado una resolución en materia de residencia con respecto al menor o una persona que tenga su custodia) estará cometiendo un delito (sustracción de menores) si se lleva o envía al menor fuera de Gibraltar sin el consentimiento pertinente, a saber, el consentimiento de la madre y del padre del menor, si este ostenta la responsabilidad parental, o el consentimiento de otras personas especificadas anteriormente).

Cuando no se haya dictado una resolución en materia de residencia pero haya más de una persona que ostente la responsabilidad parental sobre el menor, no se permitirá a ninguna de estas personas trasladar al menor fuera de Gibraltar sin el consentimiento de los demás titulares de la responsabilidad parental o sin el permiso del órgano jurisdiccional.

3 Si el otro progenitor no da su consentimiento para trasladar al menor a otro Estado, aunque sea necesario, ¿cómo puede ser trasladado

Lícitamente el menor a otro Estado?

El progenitor que tenga una resolución en materia de residencia relativa al menor y que desee trasladarlo de forma permanente fuera de Gibraltar puede trasladarse de manera lícita con el menor sin la intervención del órgano jurisdiccional, si cuenta con el consentimiento escrito del otro progenitor, o de cualquier otra persona que ostente la responsabilidad parental. Si se deniega el consentimiento, habrá que solicitar al órgano jurisdiccional una autorización para trasladar al menor fuera de Gibraltar con carácter permanente (artículo 30 de la Ley de la infancia de 2009).

El principal criterio y el factor determinante en los casos de traslados internacionales será siempre el interés superior del menor. Los jueces tendrán en cuenta toda la información de que dispongan en cada caso antes de formarse una opinión independiente. Tratarán ante todo de tomar decisiones que redunden en el interés superior del menor en cuestión.

Además, cuando no exista una resolución en materia de residencia, la persona que ostente la responsabilidad parental sobre el menor y que tenga intención de trasladarlo de manera permanente fuera de Gibraltar deberá solicitar el permiso del órgano jurisdiccional, si cualquier otra persona que tenga la responsabilidad parental deniega su consentimiento.

4 ¿Se aplican las mismas normas al traslado temporal (por ejemplo, vacaciones, asistencia sanitaria, etc.) que al traslado permanente? Facilítense, si procede, los formularios de autorización correspondientes..

En la respuesta a la pregunta 1 arriba se establecen las disposiciones para el traslado lícito de un menor fuera de Gibraltar por un periodo inferior a un mes. Una persona con una resolución en materia de residencia favorable con respecto al menor puede trasladarlo al extranjero por un periodo inferior a un mes y, por lo tanto, no necesitará el permiso del otro progenitor para irse de vacaciones con el menor.

Última actualización: 09/08/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.